

SANTIAGO,

27 MAY 2022

Sr.
Rafael Harvey Valdés
Presente

1. Por solicitud de acceso a la información pública N° AD006T-0009262, de 18 de abril de 2022, UD. ingresa al sistema de solicitudes del Ejército un requerimiento, en que solicita información relacionada con el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez.
2. En respuesta a su solicitud de información, se indica que respecto del requerimiento indicado con el número 1., se adjunta copia simple del Decreto Exento N° 193 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 15MAR2021, en donde se nombra como Alférez (Rva.) al Sr. Juan Antonio Poblete Méndez.
3. En cuanto al requerimiento número 2., de su solicitud de acceso, se puede indicar a UD. que en atención a la información publicada en el sistema de Información de Antecedentes del Personal (SIAP), se pudo constatar que el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez no figura como integrante de la Institución, ni figura en algún registro en calidad de profesor de alguna unidad del Ejército que imparta docencia. Para lo cual se acompaña el Certificado de Búsqueda respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
4. En cuanto a lo solicitado con el número 3. de su requerimiento de fecha 18 de abril de 2022, se indica a UD. que no figura en algún registro del Ejército en calidad de asesor en alguna unidad del Ejército. Para lo cual se acompañan los Certificados de Búsqueda respectivos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
5. Respecto de lo requerido en el número 4., de su solicitud de acceso a la información, es dable informarle que el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, no figura en algún registro de la Ley de Lobby del Ejército, en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar. Por lo que se acompañan los Certificados de Búsqueda respectivos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
6. En los números 5. y 6. de su solicitud de acceso a la información, requiere copia simple del listado de Reservistas y/o el listado del Curso de Aspirantes a Oficiales de Reserva (CAOR) del Centro de Reservistas de la Escuela Militar, como también el listado de Reservistas y/o el listado del Curso de Aspirantes a Oficiales de Reserva (CAOR) de la totalidad de los Centros de Reservistas del país. Al respecto cabe hacer presente que este documento se encuentra clasificado como antecedente "secreto", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 436, N° 1, del Código de Justicia

Militar, el cual indica que, "Se entiende por documentos secretos aquellos cuyo contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas y entre otros: (...) 1. "Los relativos a las Plantas o dotaciones y a la seguridad de las instituciones de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile y de su Personal", a saber, los listados solicitados están relacionados con dotaciones de todos los Oficiales de la Reserva de la Institución y/o de una unidad en específico, considerando el número de componentes de cada uno de los grados y escalafones.

Es así que, los listados en si se deben considerar como antecedentes de suma importancia, los que representan la capacidad del Ejército para movilizar Oficiales en un corto plazo, y que de ser conocidos por potenciales contrarios a los intereses de nuestra nación, disminuiría la capacidad en la función de Seguridad Nacional de la Institución. A mayor abundamiento, cabe hacer presente que esta información permite el análisis respecto de las posibilidades de contar con reemplazos en los diferentes grados de la categoría de Oficiales, ante un probable conflicto, o la capacidad de completar las vacantes, en esta categoría, que actualmente tiene la Institución en sus Tablas de Organización y Equipo (TOE), todos estos antecedentes develarían no sólo la fuerza total del personal de Oficiales de Reserva, sino que además, junto a otros resultados de análisis que realizan potenciales adversarios, se puede llegar a la conclusión de cuántos son los Oficiales, con que contaría el Ejército de Chile, en el caso de un conflicto. Por lo expuesto, el Ejército de Chile, conforme a lo previsto en el artículo 255 del Código de Justicia Militar, cometería una ilegalidad si se entregara esta parte de la solicitud.

7. Conforme a los argumentos expuesto, la institución deniega la entrega de los listados de reservistas del Centro de Reservistas de la Escuela Militar y de la totalidad de los Centros de Reservistas del país, en relación con el artículo 436, N° 1, del Código de Justicia Militar y de acuerdo al Artículo 21 N° 3. y 5. de la ley N° 20.285, "Ley de Transparencia.", que permite denegar la información cuando el carácter secreto de la misma está establecido por una ley de quórum calificado.

Saluda atentamente a UD.

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

(Resolución CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6800/2173 de 27 JUN 2013)



CRISTÓBAL DE LA CERDA RODRÍGUEZ

General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Avda. Tupper N° 1725. Santiago

NOMBRE : FARIAS QUEVEDO, LUIS PEDRO
GRADO : AOR.
RUN. : C

NOMBRE : BELMAR TAPIA, LEOPOLDO ANTONIO
GRADO : AOR.
RUN. :

NOMBRE : ARAYA LERDO DE TEJADA, CRISTIAN ANDRÉS
GRADO : AOR.
RUN. :

NOMBRE : VALDÉS GUTIÉRREZ, SANTIAGO JOSÉ
GRADO : CABO. (RVA.)
RUN. :

NOMBRE : RAMÍREZ ARAVENA, JUAN ALEJANDRO
GRADO : AOR.
RUN. :

NOMBRE : POBLETE MÉNDEZ, JUAN ANTONIO
GRADO : AOR.
RUN. :

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército de Chile. "POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA". Fdo.) BALDO PROKURICA PROKURICA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCION

- 1.- D.G. DEMOV. PH.
- 1.- COP IV/2
- 1.- R.I. N° 1 "BUIN", UBM
- 1.- BOL. OF. EJÉRCITO
- 1.- SS.FF.AA. D.A.I. D.G.I. A.I.
- 1.- SS.FF.AA. D.A.I. (Archivo Inst.)
- 1.- OF. DE REG. Y TRAM. DOCUMENTARIA
- 1.- SS.FF.AA. D.A.I. D.G.I. Sección Recl. y Tram. Inst.

(8)

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
División Educación

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

En Santiago a veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós, el Jefe del Departamento de Gestión de Profesores y Alumnos de la División Educación que suscribe, certifica que efectuadas las diligencias de búsqueda en las dependencias del departamento, no se encontraron antecedentes de la información referida a la solicitud de información de algún registro en el institucional (actual, pasado o hasta la fecha), en calidad de profesor de alguna unidad del Ejército que imparta docencia, del Sr. Juan Antonio Poblete Méndez.


CARLOS CASTELLO GOMEZ
Teniente Coronel

Jefe Depto. Gestión de Profesores y Alumnos

OBJ.: Remite información solicitada en
relación al Sr Juan Antonio Poblete
Méndez.

REF.: COMBREVE JEMGE DETLE TP
(P) N° 6800/3303 de 20ABR2022.

SANTIAGO, 06 MAYO 2022

DEL ASESOR DE LOBBY

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y LOBBY DEL
EJÉRCITO

1. Mediante documento de "Referencia", el Sr. Rafael Harvey Valdés solicita lo
siguiente:

"solicita copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor
Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED], figura en algún registro de la
Ley de Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga
registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con
alguna autoridad militar, en caso de existir."

2. Sobre el particular, se informa a US., que revisados los antecedentes en la
plataforma de la Ley del Lobby, la persona indicada en el punto precedente,
no se encuentra registrada en el histórico, que data del 2014, año que entró en
vigencia la citada ley.

Saluda a US.,

[REDACTED]
JUAN MANUEL BARRERA VALDÉS
PAC (Coronel)
Asesor de Lobby

DISTRIBUCIÓN:

1. DETLE TP ✓
2. LOBBY (Archivo)
2Ejs 1Hj
DETLE/LOBBY/PAC(CRL)JMBV

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE (P) N.º 6800/2293 de 20ABR2022, relacionado al requerimiento efectuado por el Sr. Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a la información pública N.º AD006T-0009262, en que solicita copias de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, RUT [REDACTED], figura en calidad de asesor de alguna unidad del Ejército y/o en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar.
2. En relación a lo solicitado, se certifica que en este Comando no existen antecedentes o registros que señalen que el Sr. Juan Poblete Méndez haya asesorado o participado en alguna reunión con algún integrante del Cuartel General.
3. En Concepción a 05 de mayo del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico TCL. MIGUEL MARITANO VÁSQUEZ.



[REDACTED]
JOSE PEREIRA-YÁÑEZ

Coronel

Jefe de Estado Mayor del COT Subrogante

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comandancia

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE TP (P) N.º 6800/3293 de 20ABR2022, y por OF CAF DCI N.º 6800/3395 de 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés en cuanto a remitir:
 - a. *"Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUT: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir"*.
2. Respecto a lo solicitado, se hace presente que las audiencias o reuniones efectuadas en el marco de la ley N.º 20.730 se encuentran en el sitio web plataforma ley del lobby/ejército de Chile por lo que resulta aplicable lo señalado en el artículo 15 de la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información del Estado (ley N.º 20.285), por lo que resulta aplicable lo señalado: *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar", es así, que para que el requirente de la información pueda ingresar al portal y acceder a la información requerida.*
3. Sin perjuicio de lo anterior se hace presente que revisado el registro de las Solicitudes de Audiencia que obran hasta la fecha en este Comando, efectuadas a este Sujeto Pasivo en su calidad de Comandante del CAF, a contar del 10DIC2021, no han sido habidos registros en la plataforma de la Ley del Lobby en la que conste que se haya efectuado alguna reunión de este CAF, con el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, como tampoco existe copia simple por escrito que dé cuenta de reunión alguna.



[REDACTED]
CARLOS CASTILLO VILLARROEL
General de División
Comandante de Apoyo a la Fuerza

[REDACTED]
CARLOS NÚÑEZ TORRES
Suboficial Mayor
SOM de Cdo del CAF

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Cuartel General

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

En conformidad a lo solicitado mediante ODF CAF DCI (R) N.º 6800/3318 de 03MAY2022, el Jefe del Departamento Administrativo y Logístico del CAF, que suscribe, certifica que revisados los archivos físicos y digitales existentes en esta unidad, no se encontró registro del Sr. JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ.


JAIME ULLOA VEGA

Coronel

Jefe Administrativo y Logístico del CAF

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante OF CAF DCI (P) N.º 6800/3395 de 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés mediante solicitud N.º AD006T-0009262 del 20ABR2022, solicita:
 - a. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED] figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
 - b. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.*
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos por, las unidades dependientes y departamentos de la División de Mantenimiento.
3. En Santiago a veintiocho días del mes de abril, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico TCL MACARENA GONZALEZ MEKIS.

[REDACTED]
ROBERTO FIGUEROA VILLOUTA
Teniente Coronel

Jefe de la Sección de Control Interno de la DIVMAN

[REDACTED]
VÍCTOR FUENZALIDA SAAVEDRA
Coronel

Jefe de Estado Mayor de la División de Mantenimiento



CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante JEMGE DETLE TP (P) N.º 6800/3293 de 20ABR2022, y por oficio CAE DCI (P) N.º 6800/3395 de 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés en cuanto a remitir:
 - b. *"Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir"*
2. En relación a lo solicitado, y revisados los antecedentes que obran en esta Unidad, se certifica que no existen registros de la Ley del Lobby en la que conste alguna reunión o reuniones que el Señor Juan Antonio Poblete Méndez haya sostenido con alguna autoridad militar de esta DIVAE.

[REDACTED]
ENRIQUE BARRA CASTRO

Suboficial

Jefe de Plana Mayor del Comando Grupo Personal

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante JEMGE DETLE TP (P) N.º 6800/3293 de 20ABR2022, y por oficio CAF DCI (P) N.º 6800/3395 de 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés en cuanto a remitir:
 - a. *"Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rút: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército".*
2. En relación a lo solicitado, y revisados los antecedentes que obran en esta DIVAE, se certifica que no se encontró registro del Señor Juan Antonio Poblete Méndez como asesor de esta Unidad.



[REDACTED]
FRANCIA MUNDACA TOLEDO
Mayor
Oficial de Personal

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
División Logística

CERTIFICADO DE BUSQUEDA

En Santiago a 29 días del mes de Abril del año 2022, CERTIFICO: que esta Comandancia del Comando Divlog, después de una búsqueda en la plataforma de Ley el Lobby se pudo evidenciar que no se encontraron antecedentes relacionados al señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED], en cuanto a registros en calidad de asesor de la DIVLOG y de reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar de esta AR.

[REDACTED]
HUGO RUIZ MATUS

Suboficial Mayor

Suboficial Mayor de Comando

SG2 LORETO NICOLE LABELLE
CIP

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante oficio CAF DCI (P) N.º 6800/3395 de 25ABR2022, relacionado con lo requerido por el Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército, el cual solicita:
 - a) *“Copia simple de cualquier medio escrito que dé de cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED] Figura en algún registro del Ejército (actual pasado o hasta la fecha que se tenga registró), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército”.*
 - b) *“Copia simple de cualquier medio escrito que dé de cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED] Figura en algún registro de la ley Lobby del Ejército (actual, pasada o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir”.*
2. En relación a lo solicitado en la letra a) precedente, se certifica que, no existe medio escrito que dé cuenta que el Señor JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ, RUT [REDACTED], figura en algún registro de la División de Telecomunicaciones y sus Jefaturas dependientes (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de la División de Telecomunicaciones y sus Jefaturas dependientes (Jefatura de Comunicaciones, Jefatura de Informática y Computación, y Jefatura Administrativa y Logística del Campo Militar Peñalolén).
3. En relación a lo solicitado en la letra b) precedente, se certifica que, no existe medio escrito que dé cuenta que el Señor JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ, RUT [REDACTED], figura en algún registro de la División de Telecomunicaciones y sus Jefaturas dependientes, contemplado en la Ley N.º 20.730 de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar de esta División de Telecomunicaciones o sus Jefaturas dependientes.
4. En Santiago a 29ABR2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión, en lo jurídico, del TCL (J) RODRIGO ACEVEDO MOZO.



[REDACTED]
R. E. AHMED GUZMÁN
Brigadier
la División de Telecomunicaciones

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. Por OF CAF DCI (P) N.º 6800/3395 de 25ABR2022, se informa sobre el requerimiento del Sr. Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a la información pública N.º AD006T-0009262 de 20ABR2022, conforme a lo siguiente:
 - a. "Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez Rut: [REDACTED] figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército".
 - b. "Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir" (sic)
2. Al respecto, consultados al Departamento de Personal de esta División, a la Jefatura del Cuerpo Militar del Trabajo y a los asesores técnicos de los sujetos pasivos del lobby, al amparo de la Ley N.º 20.730 informaron que, revisados sus registros, no existe medio escrito que de cuenta que el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, figure como asesor de la DIVINGE o en sus unidades dependientes. Asimismo, de acuerdo a los registros de la plataforma, ley del lobby, desde su puesta en marcha en el año 2014 a la fecha, no se han recepcionado solicitudes de audiencia por parte del Sr Juan Antonio Poblete Méndez, al Comandante de la División de Ingenieros, Jefe de Estado Mayor o al Jefe de la Jefatura del Cuerpo Militar del Trabajo de esta UAC.
3. En Santiago a 28ABR2022, el presente certificado fue emitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico PAC Natalia Cabezas Escalona, en conformidad a los antecedentes remitidos por el Departamento de Personal, el Jefe de la Jefatura del Cuerpo Militar del Trabajo, y los asesores técnicos de los sujetos pasivos de la Ley del Lobby, correspondientes a esta División.



[REDACTED]
JUAN ANTONIO P. RIBARRA FLORES
Comandante de Brigada
Comandante de la División de Ingenieros

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante CB JEMGE DETLE TP (P) N.º 6800/3301, de 20ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés, a través de solicitud de acceso a la información N.º AD006T-0009262, requiere:
 - Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUT N.º [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.
 - Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUN N.º [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reunione que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos debido a que este tipo de información no se encuentra en poder de esta Ayudantía SGE.



[REDACTED]
MARCELO JANA GUTIÉRREZ
Suboficial Mayor

Asistente del Secretario General del Ejército

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

CERTIFICAD DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE TP (P) N.º 6800/3301, de 20ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés, a través de solicitud de acceso a la información N.º AD006T-0009262, requiere:
 - Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUT N.º [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.
 - Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUN N.º [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos debido a que este tipo de información no se encuentra en poder de este DAG.

[REDACTED]
SALLY GUZMÁN ARAYA

Capitán

Oficial de Personal de la CJE Subrogante

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B CJR SGE DAI a (R) N° 6800/3679, de fecha 29ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr Rafael Harvey Valdés, mediante C/B JEMGE DETLE TP (P) N° 6800/3301, de 20ABR2022, solicita :

“Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército”.

“Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley de Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir”.

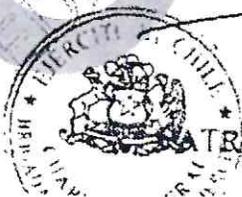
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes nunca estuvieron en poder de esta Sección Coordinación y Protocolo del CJE.
3. En Santiago, a dos días del mes de mayo del 2022, el presente certificado fue remitido.



[REDACTED]
TELA GÓMEZ TORRES
Teniente Coronel
Jefe de la Sección de Coordinación y Protocolo de la CJE

CERTIFICADO DE BUSQUEDA

1. En conformidad a lo dispuesto por OF COPE DCI (P) N° 6800/3432 de fecha 25ABR2022, en la cual se solicita antecedentes en virtud a la solicitud de acceso a la información pública N° AD006T-0009262 del Sr. Rafael Harvey Valdés.
3. Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.
4. Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete, Rut: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.
2. En relación a lo solicitado, se certifica que el Sr. Juan Antonio Poblete Mendez, a la fecha no ha sido contratado en ninguna categoría y puesto como asesor en la BAVE.
3. En relacion a lo solicitado, se certifica que al respecto del punto 4, a la fecha no se encuentran registros de solicitud de audiencias recibidas y realizadas a través de la plataforma de la Ley del Lobby en el periodo bajo mi mando, no obstante se informa que no tenemos acceso al registro historico debido a que la plataforma no permite como usuario y asistente técnico, ingresar a lo solicitado en años anteriores
4. En Rancagua, a veintiséis días del mes de abril del dos mil veintidós, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY CRISTOPHER BROWN VIVALLOS.



[REDACTED]
MATRICIO AMENUAL/ESCOBAR
General de Brigada

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

El Suboficial Mayor de la Brigada de Operaciones Especiales "Lautaro" que suscribe, certifica en su calidad de asistente técnico de la Ley del Lobby de esta Brigada, conforme a la búsqueda exhaustiva en la plataforma correspondiente, no existe registro de reuniones pasadas o actuales en esta Brigada con el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED]

Se extiende el presente certificado para conocimiento y trámite de la Sección de Contraloría Interna de la Brigada de Operaciones Especiales "Lautaro"

Otorgado en Peldehue, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.



[REDACTED]
LEONARDO TRIGO ALMUNA
Suboficial Mayor
Ayudante de la Brigada de OEs

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado por COMBREVE JEMGE DETLE (P) N.º 1550/1660 de fecha 13MAY2022, relacionado con requerimiento efectuado por el Sr. RAFAEL HARVEY VALDES, mediante solicitud de información N.º AD00T-00009262 de 20ABR2022, que indica:

"Solicita antecedentes sobre contratos a honorarios o cualquier tipo de contrato relacionado con JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ."

2. En relación a lo solicitado, se certifica que, revisados los archivos existentes en la División de Salud, no ha sido posible encontrar información referida a dicha materia.
3. En Santiago a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


ANDREA DIAZ ORTIZ
Teniente Coronel

Jefe del Departamento I Recursos Humanos

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante oficio CGGERM/CIMI AS JUR (P) N.º 6800/3385 de 22ABR2022, respecto del requerimiento realizado por el Sr. Rafael Hervey Valdés, mediante la solicitud N.º AD006T-0009262, el cual solicita:
 - a. Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.
 - b. Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED], figura en algún registro de la Ley de Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.
2. En relación a lo solicitado, se certifica que no se tienen registro en el CG de la CGGERM y CIMI, además de sus Organismos Subordinados (REP N.º 1 "Granaderos", RPM N.º 1 "Santiago", IGM e IDIC) de la contratación en calidad de Asesor del Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED].

Respecto de los registro de la Ley del Lobby, no hay registro de que el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, Rut [REDACTED], haya sostenido reuniones con el personal del Departamento I "Personal".
3. En Santiago a 25 de abril de dos mil veintidós, el presente certificado fue remitido.



[REDACTED]
CARLOS VILLARROEL LABBE
Teniente Coronel
Jefe del Departamento I "Personal"

CERTIFICADO DE BUSQUEDA

El Jefe Administrativo y Logístico del Estado Mayor General del Ejército que suscribe, certifica que luego de la búsqueda efectuada por el personal de la Sección Ira "Personal" de esta JAL EMGE, no se encuentran medios escritos o antecedentes en esta Jefatura que den cuenta que el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, RUN N.º [REDACTED] se haya desempeñado como Asesor en esta Unidad o que figure en algún registro de la Ley del Lobby en esta Jefatura.

Se extiende el presente certificado a seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, atendida la solicitud de acceso a la información pública N.º AD006T-0009262, en cumplimiento a la Instrucción General N.º 10 del Consejo para la Transparencia.



[REDACTED]
EDUARDO MUNOZ GONZALEZ
Coronel
Jefe Administrativo y Logístico del EMGE

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

El Director de Planificación de Informaciones subrogante, que suscribe, certifica que habiéndose agotado la búsqueda de la documentación solicitada mediante C/B JEMGE SEMGE (P) N°6800/3362 de 22ABR2022, que dice relación a la petición del Señor Raúl Harvey Valdés, respecto a *“Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta de registros (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro) del Señor Juan Antonio Poblete Méndez RUI [REDACTED] en calidad de asesor o que se encuentre registro de la Ley de Lobby en donde conste alguna reunión o reuniones con alguna autoridad militar”*. En relación a lo expuesto anteriormente, no existen registros de los antecedentes solicitados a esta Dirección.

Se extiende el presente certificado en Santiago, a cinco días del mes de mayo de dos mil veintidós.


[REDACTED]
RAFAEL FUENTES MONTECINOS
Coronel
Director de Planificación de Informaciones Subrogante

SANTIAGO, 04 MAY 2022

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

El Oficial de Personal que suscribe certifica que, de conformidad con lo solicitado por medio de C/B JEMGE SEMGE (P) N.º 6800/3362 de 22ABR2022 y luego de revisados los archivos y sistemas informáticos con que cuenta este Centro de Estudios, se buscó la información requerida en los archivos pasivos y en la base de datos del Sistema de Gestión Documental Institucional (SGDI), no pudiéndose encontrar ningún tipo de antecedentes con las características detalladas por el requirente SR RAFAEL HARVEY VALDÉS en su solicitud N.º AD006T-0009262, referido al SR. JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ.

Se extiende el presente certificado en consideración a lo dispuesto en el numeral 2.3 de la Instrucción General N.º 10 del 2011, del Consejo para la Transparencia "Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información".

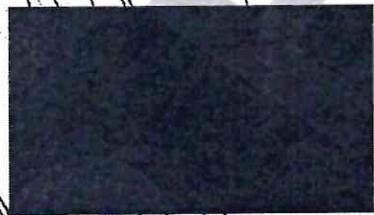
Saluda a US.,


MARIO SOTO ALVAREZ
Coronel
Oficial de Personal Subrogante

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

El Director de Proyectos e Investigación del Ejército que suscribe, certifica que habiéndose agotado la búsqueda de la documentación solicitada en dependencias de esta AR, respecto del SR. JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ, en relación a algún registro en el Ejército, reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, no fue posible encontrar información ni antecedentes al respecto en esta Dirección.

Se extiende el presente certificado en Santiago, a veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintidos, en cumplimiento a lo ordenado mediante CB. JEMGE SEMGE (P) N° 6800/3362 de 22 ABR 2022.



JOSE MILLAN PALAVICINO
General de Brigada
Director de Proyectos e Investigación del Ejército

CERTIFICADO DE BUSQUEDA

1. En conformidad a C/B JEMGE SEMGE (P) N.º 6800/3362 de fecha 22ABR2022, por solicitud a la información pública N.º AD006T-0009262 por el SR Rafael Harvey Valdés, solicita lo siguiente:

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, por favor:

3. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro.*
4. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.”*

2. En relación a lo solicitado, se certifica que no existen antecedentes requeridos en esta AR.


[REDACTED]
PEDRO ARAYA AMÉSTICA
Coronel
Subdirector de Operaciones del Ejército Subrogante

CERTIFICADO DE BUSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado por COMBRE JEMGE SEMGE (P) N° 6800/3362 de 22ABR2022, que adjunta COMBRE JEMGE DETLE TP (P) N°6800/3293 de 20ABR2022, en la cual el Sr. Rafael Harvey Valdés, solicita:

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, por favor:

- Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUT [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro, en calidad de asesor de alguna unidad del Ejército.
 - Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUT: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley de Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir”.
2. En conformidad a lo solicitado, se certifica que esta AR. no registra los antecedentes solicitados conforme a la búsqueda de la información realizada por cada departamento.
3. En Santiago a 02MAY2022, se remite el presente certificado, contando con la revisión de la Asesora Jurídica MAY MARÍA MUÑOZ ORELLANA, quien ha revisado lo emitido por todos los departamentos de la DPE, respecto a los antecedentes requeridos.



[REDACTED]
PAULO ABARCA UGALDE

Coronel

Subdirector del Personal del Ejército Subrogante

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE SEMGE (P) N° 6800/3362 de 22ABR2022, relacionado a lo requerido por el SR. Rafael Harvey Valdés, mediante Oficio JEMGE DETLE (P) N° 6800/3293 de 20ABR2022, solicita:

“Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro del Ejército en calidad de asesor en alguna Unidad del Ejército y copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si figura en algún registro de la Ley de lobby del Ejército en donde conste de alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar.”

2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos por la Ayudantía de la Dirección y no existen registros en los que se dé cuenta de que figure en calidad de asesor ni cuenta con registros de reuniones que haya sostenido por la Ley de Lobby en esta Dirección.
3. En Santiago a veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós,



[REDACTED]
ALVARO VERA SOTO

Coronel

Subdirector de Mando y Control del Ejército

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE TP N.º 6800/3293 de 20ABR2022, relacionado a lo requerido por la solicitud de acceso a la información pública N.º AD 006T-0009262, por el Sr. Rafael Harvey Valdés, conforme a lo siguiente:
 - a. Copia Simple de cualquier medio escrito que de cuenta si el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna unidad del Ejército.
 - b. Copia Simple de cualquier medio escrito que de cuenta si el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] o que figure en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.
2. En relación a lo solicitado, se certifica que revisado los archivos de esta AR, no se encontraron registros de los antecedentes requeridos.
3. En Santiago 27 de Abril de 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico de la DLE, TCL. Ema Maturana M.

[REDACTED]
JOSÉ ROJAS CÁCERES

Coronel

Jefe de la Sección Control Interno de la DLE

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante OF CGP DCI/SPT (P) N.º 1550/1653 de 13MAY2022, relacionado a lo requerido por el Sr. RAFAEL HARVEY VALDÉS, mediante acceso a la información pública N.º AD006T-0009262, en el cual se solicita:
 - a) Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.
 - b) Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley de Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.
2. En relación a lo solicitado, se certifica que en la Comisión de Sanidad del Ejército y en el Servicio de Medicina Preventiva no hay registros de que el Señor Juan Antonio Poblete Méndez haya prestado apoyo como Asesor o participado en reuniones con autoridades militares de dichas Comisiones de Salud.
3. En Santiago a 16 días del mes de Mayo del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY. (OSJ) ALBERTO PATRICIO MONTIEL BERNAL.



[REDACTED]
BLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ
Coronel
director de Sanidad del Ejército

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE T.P. (P) N.º 6800/3293 del 20ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a información pública N.º AD006T-009262, solicita:

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, porfavor:

- a. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
- b. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar en caso de existir.” (Sic).*
2. En relación a lo solicitado en letra a, se certifica que los antecedentes no fueron habidos producto de la inexistencia de esta información en los archivos pasivos de esta División.
3. En relación a lo solicitado en letra b, se certifica que no existe registros en la plataforma que se encuentra actualmente activa de la Ley del Lobby, la cual solo hace mención a solicitudes efectuadas al sujeto activo actual.
4. En Santiago a tres días del mes de mayo del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY. FERNANDO FUENTE-ALBA PINOCHET.



EDUARDO CERECEDA TRUAN
Coronel
Jefe de Estado Mayor de la División Educación

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE T.P (P) N.º 6800/3293 del 20ABR2022, relacionado a lo requerido por el SR. Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a información pública N.º AD006T-009262, solicita:

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, por favor:

- a. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
- b. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar en caso de existir.” (Sic).*
2. En relación a lo solicitado en letra a, se certifica que los antecedentes no fueron habidos producto de la inexistencia de esta información en los archivos pasivos del DPEC, DGAC y SECCIRA de la Academia de Guerra.
3. En relación a lo solicitado en letra b, se certifica que no existe registros en la plataforma que se encuentra actualmente activa de la Ley del Lobby, la cual solo hace mención a solicitudes efectuadas al sujeto activo actual.
4. En Santiago a dos días del mes de mayo 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY. FERNANDO FUENTE-ALBA PINOCHET.

[REDACTED]

FELIPE OLEA POPELKA
Teniente Coronel

Jefe del Departamento de Vinculación con el Medio

CERTIFICADO DE BUSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE A.E. N.º6800/3293 del 20ABR2022, relacionado a lo requerido por el SR. RAFAEL HARVEY VALDÉS, que realiza el requerimiento mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública N.ºAD006T-0009262, solicita:

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, por favor:

- a. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
- b. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.” (Sic).*
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos por no existir ni haber existido registro alguno en dependencias del Departamento de Planificación y Aseguramiento de la Calidad de la Academia Politécnica Militar.
3. En Santiago a 26ABR2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Jefe del Asesor Jurídico MAY. FERNANDO FUENTE ALBA PINOCHET.

[REDACTED]

RODRIGO REYES MARTÍNEZ

Teniente Coronel
Jefe del DEPAC

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante CB. JEMGE DETLE TP (P) N.º 6800/3293 de 20ABR2022, relacionado a lo requerido por el SR. RAFAEL HARVEY VALDÉS, mediante solicitud de acceso a la información pública N.º AD006T-0009262, solicita:
 - a. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el SR. JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ, RUT [REDACTED] figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha se tenga registro), en calidad de asesor de alguna unidad del ejército.*
 - b. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el SR. JUAN ANTONIO POBLETE MÉNDEZ, RUT [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir. (Sic).*
2. *En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos por su inexistencia en la unidad.*
3. *En Santiago a veintisiete días del mes de abril, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico CAP. EDGARDO FERRANDIZ REVECO.*

[REDACTED]
GERARDO YANEZ SEPULVEDA
Suboficial Mayor
Jefe de la Sección Ira. "Personal" Subrogante

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante OF DIVEDUC CDCIA AYDTIA (P) N.º 6080/1922 de 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. RAFAEL HARVEY VALDÉS, mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública N.º AD006T-0009262 de 25ABR2022, solicita:

“Junto con saludar, solicito la siguiente información, por favor:

- 3.- Copia de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, RUT: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (pasado, actual o hasta la fecha que se entrega el registro), en calidad de asesor de alguna unidad del Ejército.
 - 4.- Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, RUT: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (pasado, actual o hasta la fecha que se entrega el registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.”(Sic).
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos por inexistencia de documentación física o digital relacionada con lo solicitado.
 3. En Santiago a 27 días del mes de abril del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico PAC Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ GÁLVEZ.



GABRIEL FERNÁNDEZ GALVE
ASESOR

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante OF DIVEDUC CDCIA AYDTIA (P) N° 6080/1922 de fecha 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina mediante OF CEDOC DCI (P) N° 6800/3369 de 22ABR2022, solicita remitir información respecto a la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AD006T-0009262 del Sr. Rafael Harvey Valdés, en razón por la que se solicita a US., remitir los siguientes antecedentes:

“Junto con saludar, solicito entrega de la siguiente información, por favor:

- 3- *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
 - 4- *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.” (Sic).*
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos porque “nunca han existido” registros del Sr. Juan Antonio Poblete Méndez, RUN N° [REDACTED].



CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado por documento C/B JEMGE DEPTE T.P. (P) N° 6800/3293 del 20/ABR/2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a información pública N° AD006T-009262, solicita:

"Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información por favor:

- a. Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el SR. Juan Antonio Poblete Méndez, RUT [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.
 - b. Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el SR. Juan Antonio Poblete Méndez, RUT [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.
2. En relación a lo solicitado, en la letra a, se certifica que los antecedentes no fueron habidos producto de la inexistencia de esta información en los archivos pasivos de este Instituto.
 3. En relación a lo solicitado, en la letra b, se certifica que no existe registro en la plataforma que se encuentra actualmente activa de la Ley del Lobby, la cual solo hace mención a solicitudes al sujeto activo actual.
 4. En Iquique a veintiséis días del mes de abril del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY FERNANDO FUENTE-ALBA PINOCHET.



[REDACTED]

PATRICIO ZAMORA CHAPARRO
Coronel
Director de la Escuela

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante OF. DIVEDUC CDCIA AYTIA (P) N.º 6800/1922 de 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr. Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a información pública Nº AD006T-009262, solicita:

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, por favor:”

- a. *Copia simple de cualquier medio escrito que de cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
- b. *Copia simple de cualquier medio escrito que de cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro de la ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir” (Sic).*
2. En relación a lo solicitado en la letra a, se certifica que los antecedentes no fueron habidos producto de la inexistencia de esta información en los archivos pasivos de esta Escuela de Ingenieros.
3. En relación a lo solicitado en la b, se certifica que no existe registros en la plataforma que se encuentra actualmente activa de la Ley del Lobby, la cual solo hace mención a solicitudes efectuadas al sujeto activo actual.
4. En Tejas Verdes a veintinueve días del mes de abril del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY FERNANDO FUENTE-ALBA PINOCHET.



[REDACTED]

CARLOS BAEZ JAIME
Coronel

Director de la Escuela de Ingenieros

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado por OF. DIVEDUC CDCIA AYDTIA (P) N.º 6800/1922 de 25ABR2022, relacionado a lo requerido por Señor Rafael Harvey Valdés mediante oficio N.º AD006T-0009262, solicita:

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información por favor:

- a. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUT: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército de Chile.*
- b. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUT: [REDACTED], figura en algún escrito de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste en alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso existir.”*
2. En relación a lo solicitado en las letras a y b, se certifica que los antecedentes no fueron habidos producto de la inexistencia de esta información en los pasivos de este Instituto.
3. En Santiago a veintisiete días del mes de abril del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY. FERNANDO FUENTE-ALBA PINOCHET.



[REDACTED]

RODRIGUEZ

Coronel

Director de la Escuela

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

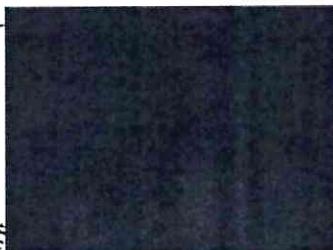
1. En conformidad a lo solicitado mediante OF. DIVEDUC CDCIA AYDTIA (P) N.º6800/922 de fecha 25ABR2022, relacionado a lo requerido por Solicitud de Acceso a la Información Pública N.ºAD006T-0009262, del Sr. Rafael Harvey Valdés, solicita:

"Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, por favor:

-Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.

-Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con laguna autoridad militar, en caso de existir." (Sic).

2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos por inexistencia de ellos.
3. En Santiago a 27ABR2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY (OSJ) Fernando Fuente-Alba Pinochet.



GARCÍA TORRES
Coronel
Director de la Escuela

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante OF DIVEDUC CDCIA AYDTIA (P) N° 6800/1922 del 25ABR2022, relacionado a lo requerido por el Sr Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a información pública N.° AD006T-0009262, solicita.

“Junto con saludar, solicito la entrega de la siguiente información, por favor:

- a. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUN N.° [REDACTED] figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
- b. *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, RUN N.° [REDACTED] figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir.” (Sic).*
2. En relación a lo solicitado en letra a, se certifica que los antecedentes no fueron habidos producto de la inexistencia de esta información en los archivos pasivos de este Instituto.
3. En relación a lo solicitado en letra b, se certifica que no existe registros en la plataforma que se encuentra actualmente activa de la Ley del Lobby, la cual solo hace mención a solicitudes efectuadas al sujeto activo actual.
4. En Santiago a veintiseis días del mes de abril del 2022, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico MAY. FERNANDO FUENTE-ALBA PINOCHET.



[REDACTED]
ADOLFO SAN CRISTOBÁL SARMIENTO
Teniente Coronel
Director de la Escuela de Idiomas

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

1. En conformidad a lo solicitado mediante C/B JEMGE DETLE TP (P) N.º 6800/3369 de 22ABR2022, relacionado a lo requerido por el SR. Rafael Harvey Valdés, mediante solicitud de acceso a la información pública N.º AD006T-0009262, solicita:

“Junto con saludar, solicita la entrega de la siguiente información por favor:

- 3.- *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en calidad de asesor de alguna Unidad del Ejército.*
- 4.- *Copia simple de cualquier medio escrito que dé cuenta si el Señor Juan Antonio Poblete Méndez, Rut: [REDACTED], figura en algún registro de la Ley del Lobby del Ejército (actual, pasado o hasta la fecha que se tenga registro), en donde conste alguna reunión o reuniones que haya sostenido con alguna autoridad militar, en caso de existir. ” (Sic).*
2. En relación a lo solicitado, se certifica que los antecedentes no fueron habidos en esta División, ya que no existe ni ha existido ningún vínculo laboral y/o comercial con el SR. JUAN ANTONIO POBLETE.
3. En Santiago a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, el presente certificado fue remitido, contando con la revisión del Asesor Jurídico TCL. FELIPE VELIZ FORESTIER.

[REDACTED]
MATÍAS URRAGA AGUYO
Mayor
Jefe de la Sección Apoyo